

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 62/20

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020. Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 5 de diciembre de 2019, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia por capítulos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1 Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos.....	79.075,00 EUROS
2.- Impuestos indirectos.....	4.500,00 EUROS
3.- Tasas y otros ingresos.....	42.710,00 EUROS
4.- Transferencias corrientes.....	89.015,00 EUROS
5.- Ingresos patrimoniales....	1.270,00 EUROS

A2. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales.....	9.000,00 EUROS
7.- Transferencias de capital.....	18.000,00 EUROS

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros.....	

TOTAL INGRESOS 243.570,00 EUROS

GASTOS**A. OPERACIONES NO FINANCIERAS****A1. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de Personal.....	93.845,00 EUROS
2.- Gastos en bienes corrientes y servicio	86.565,00 EUROS
3.- Gastos financieros.....	100,00 EUROS
4.- Transferencias corrientes.....	17.450,00 EUROS

A2. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales.....	45.610,00 EUROS
7.- Transferencias de capital.....	

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros.....	

TOTAL GASTOS	243.570,00 EUROS
---------------------	-------------------------

2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Riocabado, San Juan de la Encinilla.
- Personal Laboral: operario de Servicios Múltiples.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Papatrigo, 13 de enero de 2020.
El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo*.